



**RECICLAJE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS, S.A. (RECYTEL)
C/ Bronce, 3 – P.I. Borondo
28510 Campo Real (Madrid)**

En relación con la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 30 de abril de 2014, por la que se le concede la Prórroga de la Autorización para la realización de actividades de GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS y la PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS generados como consecuencia de su actividad de gestión de residuos, una vez cumplidos los requisitos previos establecidos en la citada Resolución, se hace efectiva la referida autorización.

El número de autorización, que deberá figurar en los documentos de control y seguimiento y demás documentación relativa a la actividad autorizada de Gestión de Residuos Peligrosos es:

13G01A1300009231B

El número de autorización, que deberá figurar en la documentación relativa a la actividad autorizada de Gestión de Residuos No Peligrosos es:

13G04A1400009232Z

En lugar del que hasta ahora figuraba en toda la documentación relativa a la actividad de Gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos autorizada:

A82985243/MD/21/04075

Sin perjuicio de lo anterior, se considera pertinente manifestar que cualquier modificación de las tipologías de los residuos gestionados o de los procesos de tratamiento de tales residuos, respecto de los que fueron objeto de autorización por parte de esta Consejería, deberán contar con nueva autorización, si fuera procedente, previa tramitación según lo establecido en la normativa aplicable.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

